

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2017-1769** *Orden UMA/5/2017, de 20 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, ofrecida por la Asociación Las Mayuelas, de mobiliario infantil con destino a la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Igualdad y Mujer para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma, de mobiliario infantil (2 mesas, 4 taburetes, 4 baldas), una canasta y diversos juegos infantiles ofrecidos por la Asociación Las Mayuelas con destino a la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrada en la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; y de conformidad con los informes de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y del Servicio de Administración General de Patrimonio.

A propuesta de la Dirección General de Igualdad y Mujer,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de mobiliario infantil (2 mesas, 4 taburetes, 4 baldas), una canasta y diversos juegos infantiles ofrecidos por la asociación las Mayuelas con destino a la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrada en la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer con destino a la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero: Por la Dirección General de Igualdad y Mujer se designará un representante para la formalización del Acta de Entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2017.  
La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2017/1769

CVE-2017-1769